



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climáticos"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2014-MPH/A

Ayacucho, **23 JUN. 2014**

VISTO:

El Informe N° 061-2014-MPH/GDH/SGRC de fecha 05 de Junio del 2014 proveniente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ordenanza Regional N° 028-2010-GRA/CR de fecha 22 de noviembre del 2010 expedida por el Gobierno Regional de Ayacucho, se crea la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad, la misma que está conformada por representantes del Estado y la sociedad civil organizada y organizaciones sociales de base del ámbito regional y local;

Que, la Oficina Nacional de la RENIEC ha informado que las labores conjuntas y multisectoriales desarrolladas a nivel regional y local han permitido que nuestra región Ayacucho se encuentre en el segundo lugar a nivel nacional como la región que cuenta con menos personas indocumentadas, posición que satisface el trabajo multisectorial que se viene desplegando a nivel regional y en especial a nivel de la provincia y del distrito de Ayacucho;

Que, el 27 de Junio del año en curso se celebra el Día del Registrador Civil a nivel nacional, motivo por el cual, es importante reconocer y felicitar el trabajo del colectivo de instituciones públicas y privadas por su dedicación, interés e identificación con la población indocumentada. El reconocimiento como iniciativa del Gobierno Local, se funda principalmente en el trabajo articulado e interinstitucional cuyo objetivo es reducir la indocumentación en la población de la región de Ayacucho y en especial de la provincia de Huamanga;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, conforme se detalla, a los miembros de la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad, por su dedicación, interés e identificación con la población indocumentada, la misma que ha permitido que la región de Ayacucho se encuentre en el segundo lugar de regiones con menor cantidad de ciudadanos indocumentados a nivel nacional:

1. Dr. Raúl Reyes Meza.
Jefe del RENIEC – Ayacucho.
2. Dr. Percy Limache Colquehuanca.
Director Distrital de la Dirección de Defensa Pública del Ministerio de Justicia.
3. Dr. Jorge H. Fernández Mavila.
Representante del Defensor del Pueblo en Ayacucho.



4. Dr. César Alberto Arce Villar.
Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
5. Dr. Martín S. Molina Cárdenas.
Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
6. Dr. Manuel Paredes Chávez.
Comisionado de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho.
7. Lic. Miriam Aronés Castro.
Sub Directora de la Dirección Regional de Salud.
8. Lic. Héctor Yance Vargas.
Jefe Zonal del Programa JUNTOS – Ayacucho.
9. Mariza Luza Ogoši.
Coordinadora Regional de la Gerencia de Restitución de Identidad y Apoyo – RENIEC.
10. Carlos Salazar Mariño.
Representante de la UNICEF – Ayacucho.
11. Edgar Apaico Asto.
Registrador Civil del Distrito de Carmen Alto.
12. Gaudencio Chipana Hinostroza.
Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.
13. Cledy Quispe Arteaga.
Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.
14. Bach. Yrene Del Pozo Chacón.
Responsable del Programa de Víctimas de la Violencia Política - MPH
15. Lic. Adm. Godofredo Flores Huamani.
Registrador Civil – Municipalidad Provincial de Huamanga.
16. Lupecino Bustamante Yupanqui.
Registrador Civil – Municipalidad Provincial de Huamanga.
17. Roberto Jáuregui Quispe.
Registrador Civil – Municipalidad Provincial de Huamanga.
18. Juan E. Quispe Flores.
Registrador Civil - Municipalidad Provincial de Huamanga.
19. Rosa María Cárdenas Mendoza.
Personal Administrativo – Municipalidad Provincial de Huamanga.
20. Alberto Quispe León.
Personal Administrativo – Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGUESE el presente acto resolutivo a los interesados el día del Registrador Civil, el mismo que se celebra el día 27 de Junio del 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil e interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUÁNCAHUARI TUERO
 ALCALDE